



**C A M**  
CONSEJO ASESOR DE  
LA MAGISTRATURA  
DE TUCUMÁN



1825 • 2025

En San Miguel de Tucumán, a 1... días  
de Diciembre de dos mil veinticinco.

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 405 /2025  
Expte N° 0359-930/2025 y agreg.**

**VISTO**

La solicitud presentada por la Consejera Titular por el estamento de los Abogados de la Capital, la Dra. Lorena Rotella; y

**CONSIDERANDO**

Que la citada Consejera solicita se designe como asesor al Abogado Mariano José Arcas, DNI N°35.199.504, con domicilio en calle Entre Ríos N° 745 Piso 5, Depto. A, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por la representación del estamento enunciado.

Que a fs. 03/04 se agrega copia de Resolución N° 84/2025 de fecha 23/10/25 de la Honorable Junta Electoral Provincial, mediante la cual se proclama electos representantes ante este organismo a letrados del Colegio de Abogados de Capital y del Colegio de Abogados del Sur.

Que a fs. 05/06 consta certificado de habilitación para cubrir cargo público expedido por el H. Tribunal de Cuentas,

Que a fs. 07/11 obran constancia de CUIL, copia de DNI, copia debidamente legalizada del Título de Abogado- UNSTA- y certificados de residencia y de buena conducta expedidos por el Departamento de Policía de la Provincia del Sr. Mariano José Arcas.

Que mediante los Acuerdos N° 3 y N° 6 del año 2010 se dispuso la delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes a fin de la designación de asesores, para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Que los asesores de los Consejeros, según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, revisten la categoría de “Encargado Mayor”, con carácter no permanentes y se les aplica el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad, de conformidad con los citados acuerdos.

Que los letrados que cumplan la función de asesores tienen una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01);

Que a fs. 12/13 intervienen la Dirección de Presupuesto del Poder Judicial y el Área Económica – Financiera de este organismo, se informa que las partidas presupuestarias cuentan con crédito presupuestario y se consigna la correspondiente imputación.

Que a fs. 14 la Asesoría Letrada emite su dictamen.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: DESIGNAR** al Abogado Mariano José Arcas, DNI N°35.199.504, con domicilio en calle Entre Ríos N° 745 Piso 5, Depto. A, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, asesor de la Dra. Lorena Rotella, Consejera Titular por la representación del estamento de los Abogados de la Capital, con función equiparable a "Encargado Mayor" (Cat. 26.01) y carácter temporario, a partir de la notificación de la presente, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

**Artículo 2º: IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.-

**Artículo 3º: COMUNICAR** la presente Resolución a la Secretaría Administrativa del Poder Judicial, y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

**Artículo 4º:** De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA